

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2020-0260

Clase de proceso: servidumbre

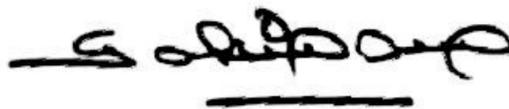
Revisadas las actuaciones que obran en los archivos 35 y 37 del cuaderno único el Juzgado **resuelve:**

1.-Tener por notificado por conducta concluyente al demandado Jorge Tulio Arango Mora del auto admisorio.

Secretaría, controle el término con el que cuenta el demandado para ejercer su derecho de defensa, teniendo en cuenta que el escrito fue allegado estando el proceso a despacho.

2.-Reconocer a la abogada Diana Paola Duarte Trigos, como apoderada sustituta de la parte demandante, de conformidad con el poder que obra en el archivo 34.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ